MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00003302

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 31 de diciembre 2023

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 263-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA
Representante Legal WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 263-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	263-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No.095752986 del Banco de Bogotá a nombre de WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA con Nit. 8301122152, de la siguiente forma: : PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($89.971.902,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato.

	4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS

	SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE($1.349.578.523,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No.259-CENACAVIACION-2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN CON NIT 830.039.207-8 Y FASTER FUEL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900185158 Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19. Bogotá - Cundinamarca. Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com página 4 de 17 NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14) para el

	cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA Representación legal de la Empresa WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 263-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.439.550.425) M/CTE
VALOR VIGENCIA 2023	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($89.971.902,00)
VALOR VIGENCIA 2024	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE($1.349.578.523,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.439.550.425) M/CTE

En Bogotá, el dia 31 de diciembre 2023 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 263-CENACAVIACIÓN-2023 el señor JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA, quien actúa como Representante Legal de la empresa WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 1

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 263-CENACAVI-2023 WFS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	31/12/2023	448376	191,00	23.473,83	PASTO	4.483.501,53	N/A
2	31/12/2023	448372	164,00	13.762,02	BARRANQUILLA	2.256.971,28	N/A
3	31/12/2023	448373	56,00	16.505,91	FLORENCIA	924.330,96	N/A
4	31/12/2023	448371	109,00	15.992,14	BUCARAMANGA	1.743.143,26	N/A
5	31/12/2023	448375	356,00	23.473,83	PASTO	8.356.683,48	N/A
6	31/12/2023	448374	160,00	16.462,38	MONTERIA	2.633.980,80	N/A
7	31/12/2023	448338	3.000,00	15.347,17	ANIMAS	46.041.510,00	3001
	TOTAL		**4.036,00**			**66.440.121,31**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**$66.440.121,31**
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**$66.440.121,31**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$66.440.121,31
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$66.440.121,31
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023			$23.531.780,69
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$1.349.578.523,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$1.439.550.425,00
VALOR VIGENCIA 2023			$89.971.902,00
VALOR VIGENCIA 2024			$1.349.578.523,00
VALOR ADICION			-
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$1.439.550.425,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CRP No 150423
- Facturas N° 448376-448372-448373-448371-448375-448374-448338
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Informe de Supervisión No 1

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA
Representante Legal WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA.

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 263-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 (26 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2023)
	FECHA DEL INFORME: **31 DICIEMBRE DE 2023**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 263-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	BARRANQUILLA	AEROPUERTO AL ALA	$1.626,20	$1.350.298,00	$20.254.466,00	$21.604.764,00
2	CARTAGENA	AEROPUERTO AL ALA	$2.109,38	$7.158.149,00	$107.372.229,00	$114.530.378,00
3	SAN ANDRES	AEROPUERTO AL ALA	$5.444,78	$495.390,00	$7.430.856,00	$7.926.246,00
4	COVEÑAS	AEROPUERTO AL ALA	$8.867,00	$7.690.463,00	$115.356.950,00	$123.047.413,00
5	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO AL ALA	$5.352,00	$9.001.285,00	$135.019.279,00	$144.020.564,00
6	BUCARAMANGA	AEROPUERTO AL ALA	$3.501,23	$4.616.295,00	$69.244.431,00	$73.860.726,00
7	CUCUTA	AEROPUERTO AL ALA	$2.154,00	$10.494.769,00	$157.421.539,00	$167.916.308,00
8	PASTO	AEROPUERTO AL ALA	$10.918,00	$8.857.521,00	$132.862.816,00	$141.720.337,00
9	FLORENCIA	AEROPUERTO AL ALA	$4.015,00	$1.570.329,00	$23.554.937,00	$25.125.266,00
10	MONTERIA	AEROPUERTO AL ALA	$4.282,99	$4.689.090,00	$70.336.345,00	$75.025.435,00
11	RIONEGRO	AEROPUERTO AL ALA	$2.401,28	$1.460.786,00	$21.911.784,00	$23.372.570,00
12	LETICIA	AEROPUERTO AL ALA	$7.195,95	$1.630.420,00	$24.456.293,00	$26.086.713,00
13	ANIMAS	CARROTANQUE A GRANEL	$2.828,00	$30.957.107,00	$464.356.598,00	$495.313.705,00
VALOR TOTAL						**$1.439.550.425,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.439.550.425)

VIGENCIA 2023. OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($89.971.902,00)

VIGENCIA 2024. MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.349.578.523,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	**$1.439.550.425,00**	-	**$1.439.550.425,00**
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	**$1.439.550.425,00**	-	**$1.439.550.425,00**

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023							1.439.550.425,00
CONTRATO INICIAL		$1.439.550.425,00						
VIGENCIA 2023		$89.971.902,00						
VIGENCIA 2024		$1.349.578.523,00						
REDUCCION		-						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$1.439.550.425,00	-	-	-	-		$1.439.550.425,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	150423	18/12/2023	$89.971.902,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$89.971.902,00

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024					$1.349.578.523,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$1.349.578.523,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 263-CENACAVI-2023 es el 31 de mayo de 2024.

PRIMER ENTREGA

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 263-CENACAVI-2023 WFS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	31/12/2023	448376	191,00	23.473,83	PASTO	4.483.501,53	N/A
2	31/12/2023	448372	164,00	13.762,02	BARRANQUILLA	2.256.971,28	N/A
3	31/12/2023	448373	56,00	16.505,91	FLORENCIA	924.330,96	N/A
4	31/12/2023	448371	109,00	15.992,14	BUCARAMANGA	1.743.143,26	N/A
5	31/12/2023	448375	356,00	23.473,83	PASTO	8.356.683,48	N/A
6	31/12/2023	448374	160,00	16.462,38	MONTERIA	2.633.980,80	N/A
7	31/12/2023	448338	3.000,00	15.347,17	ANIMAS	46.041.510,00	3001
	TOTAL		4.036,00			66.440.121,31	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$66.440.121,31
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**$66.440.121,31**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	89.971.902,00	$ -	$66.440.121,31	$23.531.780,69
TOTAL RUBRO CRP			89.971.902,00	$ -	$66.440.121,31	$23.531.780,69

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	1.349.578.523,00	$ -	$ -	1.349.578.523,00
TOTAL RUBRO CRP			1.349.578.523,00	$ -	$ -	1.349.578.523,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	31-dic-2023	$66.440.121,31
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$66.440.121,31
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023		$23.531.780,69
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024		$1.349.578.523,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$1.439.550.425,00
VALOR VIGENCIA 2023		$89.971.902,00
VALOR VIGENCIA 2024		$1.349.578.523,00
VALOR ADICION		$ 00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$1.439.550.425,00

1. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 21-44-101432951 ANEXO 5
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 26 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 26 de diciembre de 2023
fecha de expedición: 26 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	14-12-2023	01-12-2024	$431.865.127,50
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	14-12-2023	01-12-2024	$287.910.085,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14-12-2023	31-05-2027	$71.977.521,25

Calidad de los Servicios	14-12-2023	01-12-2024	$287.910.085,00

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101224655 ANEXO 3
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 27 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 26 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	14-12-2023	01-10-2024	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste la señora Zuly Cano representante de soporte de operaciones de la empresa WFS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$1.439.550.425,00	4,62 %	0,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Durante la recepción del combustible realizada por los batallones de movilidad y maniobra para el presente mes se verifico que el contratista diera cumplimiento a las especificaciones técnicas según formato No 1 y demás documentos para el suministro de combustible para al contrato 263-cenacaviacion-2023.

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP
- CRP
- Contrato
- Aprobación de pólizas
- Facturas N° 448376-448372-448373-448371-448375-448374-448338
- Entrada
- Acta de recibo a satisfacción
- Certificado parafiscales y planilla
- Rut
- Certificación bancaria

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 263-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765